CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de cabecera, transporte y difusión de TDT de los programas de TV de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-002/18).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica de RTVA se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto y armonizado por cuantía.

SEGUNDO: El procedimiento seguido es derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se envió anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 13 de julio de 2018, publicándose en dicho Diario el 17 de julio de 2018 y publicándose también en el Perfil del Contratante de RTVA el día 18 siguiente. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 20 de agosto de 2018.

SECRETARIA MESA
DE CONTRATACIÓN
15 NOV 2018
ENTRADA Nº 160

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV en fecha 03/09/18, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

* AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 04/10/18 y de conformidad con el informe elaborado por el Jefe de Redes y Sistemas de RTVA de fecha 01/10/18, se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

1ª. AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. con 89,88 puntos totales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.AU.. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la Contratación del Servicio de cabecera, transporte y difusión de TDT de los programas de TV de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-002/18) a la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. por importe (IVA excluido) de 5.556.600,19 € (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS) referido al primer año de contratación. Para las restantes anualidades el importe definitivo podrá variar en función del nivel de servicio operado.

SEGUNDO: Dado que en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación se establecieron modificaciones respecto a la actual configuración del servicio, será necesario hacer uso del plazo de provisión previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por consiguiente, el plazo de ejecución efectivo del servicio se extenderá a cinco anualidades a partir de la fecha de finalización de dicho plazo de provisión, que será determinado de común acuerdo por las partes y nunca superior a 16 semanas.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

QUINTO: Contra la presente Resolución podrá formularse recurso especial en materia de contratación según lo previsto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a 25 de octubre de 2018

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Joaquín Durán Ayo